

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS
APARTADO-ANTIOQUIA**

INFORME ACUMULACION PROCESAL.

Radicado: 05045 31 21 002 2015 000884-00

Predios: Predio la Floresta-Parcela 1. Predio la Gracia de Dios-Parcela N° 4. Pancoger-Parcela N° 2.

Ubicación: Vereda el Totumo, Corregimiento el Totumo Municipio de Necoclí, Departamento de Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA**, informa que mediante auto de fecha 02 de junio del 2015, decidió la admisión de la solicitud de restitución presentada por la **UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA**, sobre los predios la Floresta-Parcela 1. Predio la Gracia de Dios-Parcela N° 4. Pancoger-Parcela N° 2, que tiene las siguientes especificaciones:

Radicado	Matricula inmobiliaria	Cedula catastral	Nombre del predio	Solicitantes
050453121002 -2015-000884	034-17604 034-17680 034-17681	490200200000040 068000000000 490200200000040 006500000000 490200200000040 005200000000	La Floresta-Parcela 1. Predio la Gracia de Dios-Parcela N° 4. Pancoger-Parcela N° 2.	Héctor Cavadia Pitalua María Trinidad Pitalua y otros.

LINDEROS: Predio La Floresta-Parcela 1-Villa Cecilia.

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 25451 en línea quebrada que pasa por el punto 25461 en dirección oriente, con una distancia de 531,8 metros, hasta llegar al punto 25462 con Marcos Baena.
ORIENTE:	Se continua desde el punto 25462 en línea recta en dirección sur, con una distancia de 114 metros, hasta el punto 25463; con el predio de Teodocia Altamiranda.
SUR:	Se continua desde el punto 25463 en línea recta en dirección al occidente que pasa por el punto 01, hasta llegar al punto 25460 en una distancia de 509,4 metros, con David Pitalua Correa.
OCCIDENTE:	Se continua desde el punto 25460 en línea recta en dirección norte, hasta encerrar con el punto 25459 en distancia de 102,9 metros, con la vía Turbo - Necoclí.

LINDEROS: Predio la Gracia de Dios-Parcela N° 4

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 25464 en línea recta en dirección oriente, con una distancia de 235,7 metros, hasta llegar al punto 25465 con el predio de Eduvigen Villareal.
ORIENTE:	Se continua desde el punto 25465 en línea quebrada en dirección sur que pasa por el punto V01, con una distancia de 525,6 metros, hasta el punto 25468; con el predio de Clemente Berrio.
SUR:	Se continua desde el punto 25468 en línea quebrada en dirección al noroccidente que pasa por el punto 25469, hasta llegar al punto 25471 en una distancia de 291,8 metros, con la vía Turbo- Necoclí.
OCCIDENTE:	Se continua desde el punto 25471 en línea recta en dirección nororiente, hasta encerrar con el punto 25464 en distancia de 308,8 metros, con el predio de Teodocia Altamiranda.

LINDEROS: Predio de Pancoger-Parcela N° 2

7.2 LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información fuente relacionada en el numeral 2.1 "GEORREFERENCIACIÓN EN CAMPO URT" para la georeferenciación de la solicitud se establece que el predio solicitado en inscripción en el Registro de Tierras Despojadas se encuentra alinderado como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 25472 en línea recta en dirección suroriental, con una distancia de 84,6 metros, hasta llegar al punto 25473 con el predio de Barcelio Martínez.
ORIENTE:	Se continua desde el punto 25473 en línea recta en dirección sur, con una distancia de 120,4 metros, hasta el punto 25474-76; con el predio de Barcelio Martínez.
SUR:	Se continua desde el punto 25474-76 en línea recta en dirección al noroccidente, hasta llegar al punto 25477-78 en una distancia de 171 metros, con el predio de Julio Torres Paut.
OCCIDENTE:	Se continua desde el punto 25477-78 en línea recta en dirección nororiental, hasta encerrar con el punto 25472 en distancia de 40,9 metros, con el predio de Julio Torres Paut.


ELIANA MARIA ARENAS MORA
 SECRETARIA